

1 **AUMENTO DE CAPITAL 00002**
2 **REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
4 **AGRICOLA COMERCIAL LA**
5 **MEJOR S.A. ACOMEJOR. ******
6 **CUANTIA: S/.276'000.000. ***

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



G
Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

7 En la ciudad de Guayaquil, República del
8 Ecuador, Provincia del Guayas, a los cuatro
9 días del mes de abril de mil novecientos
10 noventa y siete; ante mí, **Abogada GLORIA**
11 ~~**LECARO DE CRESPO**~~, **Notaria Titular Novena del**
12 **Cantón Guayaquil**, comparece: el señor
13 INGENIERO VICTOR BERMEO CASTRO, a nombre y en
14 representación de la Compañía "**AGRICOLA**
15 **COMERCIAL LA MEJOR S.A. ACOMEJOR**", en su
16 calidad de Gerente, quien acredita su
17 intervención con la copia de su nombramiento
18 debidamente inscrito, el mismo que se
19 encuentra en plena vigencia y se acompaña a
20 esta escritura como documento habilitante, de
21 estado civil casado, de profesión Ingeniero
22 Comercial. El compareciente es mayor de
23 edad, de nacionalidad ecuatoriana,
24 domiciliado y residente en esta ciudad de
25 Guayaquil, con capacidad civil y
26 necesaria para celebrar todo acto o
27 contrato, a quien de conocerlo doy fe. Bien
28 instruido que fue con el objeto y

B

1 resultados de esta escritura pública, a la
2 que procede como ya queda indicado, para que
3 la autorice me presenta la minuta siguiente:
4 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el
5 Registro de escrituras Públicas a su cargo
6 una por la cual conste el Aumento de Capital
7 así como las demás declaraciones contenidas
8 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
10 la presente escritura el señor INGENIERO
11 VICTOR BERMEO CASTRO, a nombre y en
12 representación de la Compañía "**AGRICOLA**
13 **COMERCIAL LA MEJOR S.A. ACOMEJOR**", en su
14 calidad de Gerente, tal como lo acredita con
15 el nombramiento que se adjunta. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía Agrícola
17 Comercial La Mejor S.A. Acomejor, se
18 constituyó con domicilio en Guayaquil,
19 mediante escritura pública celebrada el cinco
20 de Junio de mil novecientos noventa y dos,
21 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
22 Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés,
23 inscrita en el Registro Mercantil con el
24 número siete mil quinientos treinta y dos del
25 dieciséis de julio de mil novecientos noventa
26 y dos. **b)** Mediante escritura pública
27 celebrada el veintidós de julio de mil
28 novecientos noventa y cuatro ante el Abogado

00003

1 Cesareo Condo Chiriboga Notario Quinto del
2 Cantón Guayaquil, se realizó un aumento de
3 capital de la compañía en la suma de TRECE
4 MILLONES DE SUCRES, con lo que el capital
5 suscrito ascendió a QUINCE MILLONES DE
6 SUCRES. Este aumento de capital fue aprobado
7 por la Intendencia de Compañías de Guayaquil
8 mediante Resolución Número NOVENTA Y CUATRO-
9 DOS-UNO-UNO CERO CERO CUATRO CINCO UNO SEIS
10 del diecinueve de septiembre de mil
11 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
12 registro mercantil bajo la partida número
13 quince mil trescientos setenta y cuatro del
14 seis de octubre de mil novecientos noventa y
15 cuatro. c) Mediante escritura pública
16 celebrada el cuatro de julio de mil
17 novecientos noventa y seis, ante la Abogada
18 Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena del
19 Cantón Guayaquil, se realizó el último
20 aumento de capital de la compañía en la suma
21 de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE
22 SUCRES, con lo que el capital suscrito
23 ascendió a SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.
24 Este aumento de capital fue aprobado por la
25 Superintendencia de Compañías de Guayaquil,
26 mediante Resolución Número NOVENTA Y SEIS-
27 DOS-UNO-CERO CERO CERO TRES OCHO CINCO NUEVE
28 del seis de septiembre de mil novecientos

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

8

1 noventa y seis, inscrita en el Registro
2 Mercantil el diecisiete de septiembre de mil
3 novecientos noventa y seis. d) La Junta
4 General de Accionistas, en sesión del
5 veintiuno de marzo de mil novecientos noventa
6 y siete, resolvió aumentar el capital
7 suscrito de la compañía e introducir reformas
8 al estatuto conforme consta en el acta que se
9 agrega. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La
10 Junta General de Accionistas de la Compañía,
11 en su sesión celebrada el día veintiuno de
12 marzo de mil novecientos noventa y siete, con
13 el voto unánime del capital social, resolvió
14 aumentar el capital social en la suma de
15 **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES,**
16 es decir a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y
17 SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión
18 de doscientas setenta y seis mil acciones
19 ordinarias y nominativas de un mil sucres
20 cada una. **CUARTA: SUSCRIPCION DE ACCIONES.-**
21 En virtud al derecho de preferencia según
22 consta en la resolución tomada en la sesión
23 de la Junta General antes mencionada, los
24 accionistas por unanimidad resolvieron que la
25 totalidad de las acciones correspondientes al
26 aumento, es decir DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS
27 MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una sean
28 suscritas por la Compañía INMOBILIARIA

00004

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 BODEGAS Y CONSTRUCCIONES INBOYCO CIA. LTDA.
2 de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: PAGO DE**
3 **AUMENTO DE CAPITAL.-** El pago de DOSCIENTOS
4 SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES
5 correspondientes a DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS
6 MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una
7 se efectuará en un veinticinco por ciento en
8 efectivo y el saldo setenta y cinco por
9 ciento, es decir doscientos siete millones de
10 sucres, se pagará en dos años plazo en
11 numerario. **SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como
12 consecuencia del aumento de capital que se
13 instrumenta en esta escritura se reforma la
14 cláusula quinta del estatuto social las
15 mismas que en adelante dirá: "Cláusula
16 Quinta.- El capital social de la compañía es
17 de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE
18 SUCRES dividido en novecientas setenta y
19 seis mil acciones ordinarias y nominativas,
20 de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada
21 una numeradas del cero cero uno a la
22 novecientas setenta y seis mil inclusive.
23 **SÉPTIMA: DECLARACIONES.-** El señor Ingeniero
24 Víctor Bermeo Castro, Gerente y Representante
25 Legal, declara que la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
27 Agrícola Comercial La Mejor S.A. Acomejor en
28 su sesión celebrada el veintiuno de marzo de

1 mil novecientos noventa y siete resolvió
2 aumentar el capital y aprobar la suscripción
3 en la forma mencionada de dicha junta, así
4 como la forma de pago propuesta. Con estos
5 antecedentes el Ingeniero Víctor Bermeo
6 Castro, declara aumentado el capital y
7 reformado el estatuto social de la compañía
8 Agrícola Comercial La Mejor S.A. Acomejor en
9 los términos mencionados en este
10 instrumento. Anteponga y agregue usted
11 Señora Notaria las demás cláusulas de
12 estilo para la plena validez de la escritura
13 a otorgarse. (Firma ilegible) **DOCTOR GALO**
14 **GARCIA CARRION. ABOGADO.** Registro número
15 cuatro mil doscientos cuarenta y dos. Colegio
16 de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA**
17 **MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia el
18 otorgante se afirma en el contenido de la
19 preinserta minuta que autorizo, la misma que
20 se eleva a Escritura Pública. Quedan
21 agregados a ésta, todos los documentos de
22 Ley. El compareciente me presentó sus
23 respectivos documentos de identificación
24 personal. Leída que fue la presente
25 Escritura Pública, por mí, la Notaria de
26 principio a fin, y en alta voz, al otorgante,
27 éste la aprueba en todas y cada una de sus
28 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

00005

En Guayaquil, a 21 de Marzo de 1997, a las nueve de la mañana en las oficinas de la compañía (kilómetro 7.5 de la vía a Daule) con la representación del 100% del capital de AGRICOLA COMERCIAL LA MEJOR S.A. ACOMAJOR, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas con la presencia de la Cía. Inmobiliaria Bodegas y Construcciones Inboyco C. Ltda., legal y debidamente representada por el Dr. Miguel Ángel Peña Astudillo en calidad de Gerente General, con 700.000 acciones, todo lo cual suma 700.000 acciones de 1.000 sucres cada una, equivalentes a S/. 700'000.000 total del capital social de la compañía. Preside la junta, el Lcdo. David Almeida Escobar como presidente Ad-Hoc cuya designación a sido aceptada unánimemente por los accionistas, actúa como secretario el Gerente, Ing. Com. Víctor Bermeo Castro.

Representado como está el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía por unanimidad resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Agrícola Comercial La Mejor S.A. Acomejor, de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías, considerando y aprobando el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver el aumento del capital suscrito de la compañía. 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Se conocen los puntos del orden del día y el Presidente informa a los presentes sobre la necesidad de la compañía de aumentar el capital en base a los derechos y obligaciones que genera la actividad de la compañía.

Una vez que los accionistas han deliberado al respecto, resuelven lo siguiente:

UNO) Que se aumente el capital de la compañía en S/. 276'000.000, es decir a S/. 976'000.000 mediante la emisión de 276.000 nuevas acciones de 1.000 sucres cada una.

DOS) Que las acciones sean suscritas en su totalidad por la Compañía INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES INBOYCO C. LTDA.

TRES) Que el pago de dicho aumento se lo hará en un 25% en numerario y el saldo el 75% a dos años plazo de acuerdo a la forma prevista por la ley.

CUATRO) Que como consecuencia del aumento se debe reformar la cláusula quinta del estatuto, correspondiente al capital, la misma que dirá: "Cláusula Quinta.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en novecientos setenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al novecientos setenta y seis mil inclusive."

CINCO) Autorizar al Ing. Víctor Bermeo Castro, para que en su calidad de Gerente y Representante Legal, cumpla con todas las formalidades necesarias para el perfeccionamiento de los acordados aumentos de capitales y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del acta luego de lo cual y una vez instalada la cesión con la presencia de los mismos asistentes que la constituyeron, el secretario da lectura al acta la misma que es aprobada totalmente por unanimidad. En unidad de acto firman todos los presentes. El presidente levanta la sesión a las diez horas. (f. Ilegible) Por Bodegas y Construcciones Inboyco C. Ltda. Dr. Miguel Ángel Peña Astudillo. Gerente General. (f. Ilegible) Lcdo. David Almeida Escobar. Presidente Ad-Hoc. (f. Ilegible) Ing. Com. Víctor Bermeo Castro. Gerente - Secretario.

Lo certifico:


Ing. Víctor Bermeo Castro
Gerente - Secretario

Guayaquil, septiembre 15 de 1995

00000

Señor Ingeniero
VICTOR BERMEO CASTRO
Ciudad.-



DOY FE:
Yo, Notario, he leído a su original
y he verificado que es copia fiel del original
de 1997

Magdalena Defaz Valarezo
ABOGADO GENERAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA COMERCIAL LA MEJOR S.A. ACOMEJOR, celebrada el día de hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de la compañía, para el periodo estatutario de CINCO años. En el ejercicio del cargo usted reemplaza al señor Ernesto Raad Antón.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted como GERENTE, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de AGRICOLA COMERCIAL LA MEJOR S.A. ACOMEJOR. Sus demás atribuciones y deberes constan en el Estatuto que forma parte de la escritura de constitución de dicha compañía.

La Compañía AGRICOLA COMERCIAL LA MEJOR S.A. ACOMEJOR, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, el 5 de junio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de julio de 1992.

Muy atentamente,

Magdalena Defaz Valarezo

LCDA. MAGDALENA DEFAZ VALAREZO
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere el presente de nombramiento que antecede.
Septiembre 15 de 1995



Victor Bermeo Castro
ING. VICTOR BERMEO CASTRO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 53391 Registro Mercantil No. 17-243
Repertorio No. 34-232
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Septiembre de 1995

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 22-259 del Registro Mercantil de 1992
Guayaquil, 28 de Septiembre de 1995

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

S

1 de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual 07

2 DOY FE. /

3

4

5



6 INGENIERO VICTOR BERMEO CASTRO

7 C.C.0904865995 C.V.012-292

8 POR "AGRICOLA COMERCIAL LA MEJOR S.A.

9 ACOMEJOR"

10 R.U.C. 0991241000001

11

12

13

LA NOTARIA

14

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

15



16

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

17

18



19

20

21

CERTIFICO QUE se otorgo ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, la que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.

Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

22

23

24

25

26

ARG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

27

28

RA-

ZON: Tomé nota al margen de esta Escritura, del contenido de la Resolución No. 97-2-1-1-0003281 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete; en cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución, de lo cual DOY FE.-
Guayaquil, 20 de Agosto de 1997.



Gloria Novena Crespo
Dña. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 97-2-1-1-0003281 dictada el 06 de Agosto de 1997 por el INVENTENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGRICOLA COMERCIAL LA REJON S.A. AGRICOLA de folios 55.026 a 55.036, número 15.728 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 54.548 del Reportario.- Guayaquil, Veinte y Seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. DIRECTOR ANTONIO ALVARO AMADOR
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy; SE TOMO nota de esta escritura a folios 55.504 del Registro Mercantil de 1.996; 44.005 del mismo Registro de 1.994; y 54.128 del Reportario de Registro de 1.996, al margen de las inscripciones res...

Guayaquil, Veinte y Ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de este escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de A BRIGULA COMERCIAL LA MEJOR S.A. ACOMAJOR en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #678 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Veinte y Ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA- AGRICOLA COMERCIAL LA MEJOR S.A. ACOMAJOR, de fecha - 5 de Junio de 1.992, conforme lo establece el Artículo-Cuarto de la Resolución No. 97-2-1-1-0003281 de fecha 6 de Agosto de 1.997, emitida por el DOCTOR LUIS - CABEZAS PARRALES, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba el AUMENTO - DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la indicada Compañía, que contiene el presente testimonio.- Guaya- 16 de Septiembre de 1.997.-



[Handwritten Signature]
AB. Francisco X. Yeaza García
NOTARIO XXIV